



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. Subvenciones

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EXTRACTO de la Orden de 1 de julio de 2019, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan, para el año 2019, ayudas a la vacunación obligatoria frente a la lengua azul en Castilla y León.

BDNS (Identif.): 465286

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A07/es/convocatoria/465286>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

ADS reconocidas por la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias e inscritas en el registro nacional de ADS y explotaciones ganaderas, que cumplan los requisitos especificados en el punto cuarto de la orden de convocatoria

Segundo.– Finalidad.

Las ayudas tienen como finalidad compensar los costes de las actuaciones de lucha frente a la lengua azul en las explotaciones ganaderas ubicadas en la Unidades Veterinarias incluidas en la Orden AAA/1424/2015 como zonas de vacunación obligatoria.

Tercero.– Bases Reguladoras.

Orden AYG/626/2016, de 22 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las ayudas a la vacunación obligatoria frente a la lengua azul en Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 131, de 8 de julio de 2016).

Cuarto.– Cuantía.

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0304G.412C01.77041.0 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2019, por un importe de setenta mil euros (70.000,00 €). No obstante, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, se podrá ampliar la dotación inicial en una cuantía adicional, sin necesidad de nueva convocatoria.



Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de agosto de 2019, incluyéndose dicha fecha en el cómputo del plazo.

Valladolid, 1 de julio de 2019.

*El Titular de la Consejería
de Agricultura y Ganadería,
P.S. (Acuerdo 2/2019, de 21 de marzo,
del Presidente de la Junta de Castilla y León)
El Consejero de Fomento y Medio Ambiente
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ*